

Cayhuayna, 21 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 026-2022-UNHEVAL-URH/J, del 21.ENE.2022, dirigido al Rector, solicita la emisión del acto administrativo disponiendo la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PROFESIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, y su propuesta lo realiza en atención a la objetividad y transparencia del proceso de selección de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, de acuerdo a la siguiente propuesta:

**TITULARES**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos               | Presidente |
| 2. Director General de Administración                  | Miembro    |
| 3. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información | Miembro    |

**SUPLENTE**

- |   |            |
|---|------------|
| 4. Coordinador de la Unidad Funcional de Escalafón y Control  | Presidente |
| 5. Jefe de la Unidad de Abastecimiento                        | Miembro    |
| 6. Coordinador de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión | Miembro    |

Que el Rector, estando al pedido, remite el caso a Secretaría General, con Proveído N° 00086-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1°. **CONFORMAR** la **COMISIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PROFESIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada por los siguientes profesionales: por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**TITULARES**

- |   |            |
|---|------------|
| 1.1 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos               | Presidente |
| 1.2 Director General de Administración                  | Miembro    |
| 1.3 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información | Miembro    |

**SUPLENTE**

- |  |            |
|--|------------|
| 1.4 Coordinador de la Unidad Funcional de Escalafón y Control  | Presidente |
| 1.5 Jefe de la Unidad de Abastecimiento                        | Miembro    |
| 1.6 Coordinador de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión | Miembro    |

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AJurídica  
UTransparencia  
OGCalidad URH  
DIGA OTInformación  
UFEyC UFPAdmisión  
Abastecimiento Interesados File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*[Signature]*  
Lic. Acm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL